

# **Actitud pastoral frente a los católicos divorciados vueltos a contraer el otro matrimonio civil**

## **Resumen**

La actitud pastoral frente a los católicos que se divorcian y contraen el otro matrimonio civil se concentra principalmente en la prohibición a dichas personas que accedan a la Eucaristía. Esto es un tema muy complejo.

En el principio nuestro artículo menciona las situaciones irregulares enumeradas en la exhortación *Familiaris consortio*. Luego se toca el tema principal, es decir, la participación de personas divorciadas, que otra vez han contraído el matrimonio civil en la Eucaristía. Se expone aquí la doctrina de la Iglesia católica (*Familiaris consortio*, el Documento de la Congregación de la Doctrina de la Fe [1994], la Declaración del Pontificio Consejo para la interpretación de los Textos Legislativos sobre la normativa del c. 915 CIC). El capítulo tercero está tratando el tema del divorcio y problemas que causa esta situación.

La actitud pastoral frente a los católicos divorciados vueltos a contraer el otro matrimonio civil consiste sobre todo en el ofrecimiento de la esperanza a las personas que viven su situación matrimonial irregular. Dichas personas pertenecen a la Iglesia católica y tienen en ella sus tareas.